U

no de los resultados del proceso de convergencia entre IASB y FASB es el estándar sobre valor razonable, recientemente publicado. Se enfoca en dos objetivos básicos: primero, suministrar de una manera menos compleja una mayor orientación sobre la aplicación de este criterio de medición, considerando su aplicación transversal en el modelo IASB y, segundo, disminuir la brecha existente entre las NIC/NIIF y los USGAAP.

La definición de valor razonable se enmarca en tres bases fundamentales: precio de intercambio o transferencia, transacciones organizadas y participantes de mercado. Respecto del precio los criterios se orientan al precio de entrada, entendido como el valor a recibir por la venta de un activo o el valor a entregar en la liquidación de un pasivo. Las condiciones de los participantes se remiten a partes independientes, participantes voluntarias y debidamente informadas. Las condiciones de mercado implican transacciones que se realizan de manera frecuente y con un volumen de operaciones suficiente para proporcionar información de precios de manera continua.

Ahora bien: los precios de un mercado que cumpla con estas condiciones no son por sí solos un referente de valor razonable. Adicionalmente tal mercado debe ser para la entidad el mejor escenario en el que ella pueda obtener el mayor beneficio. Esto es lo que el estándar denomina como el mercado más ventajoso, al que, al mismo tiempo, la entidad debe tener acceso.

Por otro lado, para efectos de determinar el valor razonable el estándar expone tres niveles: el primero consiste en un mercado activo que permite determinar directamente el valor razonable; en el segundo el valor se determina mediante datos de mercado pero no directamente relacionados con el activo o pasivo objeto de medición, sino con datos observables en el mercado respecto de bienes similares. En el tercer nivel el valor se determina mediante metodologías de valoración, alimentadas con datos internos de la entidad, que conducen a una aproximación de valor de manera hipotética.

A partir de las revelaciones sobre los niveles que se acaban de reseñar, los lectores de la información financiera puedan percibir el nivel de confianza implícito en ellas. En adición a la definición de criterios para llegar a mediciones a valor razonable, las revelaciones juegan un papel fundamental para el cometido mismo del estándar, al procurar mayor confiabilidad y comparabilidad de las mediciones.

El nuevo estándar nos brinda otra oportunidad para liderar los procesos de medición, los cuales demandan de parte nuestra competencia en lo financiero, lo económico y lo organizacional. El estándar también nos plantea un reto más: es necesario que las revelaciones cumplan de una buena vez su objetivo y dejen de ser una mera formalidad.

*Martha Liliana Arias Bello*